

ESPECIALIDAD: «TECNOLOGÍA»

Tribunal número 2

Don Bartolomé Ramallo Arcas, nombrado Vocal suplente, actuará como Vocal titular del citado Tribunal.

ESPECIALIDAD: «ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS»

Tribunal número 1

Don Juan Antonio Gómez Martín, nombrado Presidente titular, actuará como Presidente suplente del citado Tribunal.

Don Onofre Antonio López Alarcón, nombrado Presidente suplente, actuará como Presidente titular del citado Tribunal.

ESPECIALIDAD: «FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL»

Tribunal número 6

Don Pascual Salmerón Montiel, nombrado Presidente titular del Tribunal número 6, actuará como Presidente titular del Tribunal número 1 en lugar de doña Julia Martínez-Useros Mateos.

Don Antonio García Martínez, nombrado Presidente suplente, actuará como Presidente titular del citado Tribunal.

ANEXO III

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

Provincia: Oviedo

ESPECIALIDAD: «ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS»

Tribunal número 1

Presidente titular, donde dice: «García Arrojo, Gonzalo», debe decir: García Arrojo, Fernando Jesús.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Subdirección Territorial: Madrid-Centro

ESPECIALIDAD: «INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA»

Tribunal número 3

Vocal titular, donde dice: «García Artal, Alberto», debe decir: «García Artal, María Victoria».

Subdirección Territorial: Madrid-Sur

ESPECIALIDAD: «ECONOMÍA»

Tribunal número 1

Vocal titular, donde dice: «Vega Grijalba, Joaquín», debe decir: «Vera Grijalba, Joaquín».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14723 ORDEN de 5 de junio de 1996 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 159/1996, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 3), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1996, y con el fin

de atender las necesidades de personal en la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 25 plazas del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con la siguiente distribución:

1.1.1 El número de vacantes reservadas al sistema de promoción interna es de 12 plazas.

1.1.2 El número de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre es de 13 plazas.

1.1.3 Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas.

1.1.4 Del total de plazas del sistema general de acceso libre se reservará una plaza para ser cubierta por persona con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el artículo 9.2 del Real Decreto 700/1995, de 28 de abril.

1.1.5 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.1.6 Las plazas sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporarán también al sistema general de acceso libre.

1.2 La adjudicación de las plazas, tras la superación del proceso selectivo, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes, según la petición de destino a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan y teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 1.3.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

1.3 Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia sobre los provenientes del sistema de acceso libre para cubrir los puestos de trabajo vacantes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una fase de oposición y otra consistente en un período de prácticas.

1.5 El proceso selectivo estará formado por las fases, ejercicios y valoraciones que se especifican en el anexo I de esta Resolución, desarrollándose con arreglo al siguiente calendario:

1.5.1 Fase de oposición: Para acceder por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, el primer ejercicio comenzará a partir de la segunda quincena del mes de septiembre de 1996, determinándose en la Resolución que se indica en la base 4.1 los lugares y las fechas de su realización.

La duración máxima de celebración de la fase de oposición será de seis meses a contar desde la fecha de celebración de la fase escrita del primer ejercicio.

1.5.2 Período de prácticas, que se realizará a continuación de la fase de oposición para aquellos aspirantes que hayan superado la misma.

1.6 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II.

1.7 En el desarrollo de las pruebas selectivas se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios de realización, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma establecida en la base 3.2.4.

1.8 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y las bases de la convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.1.6 También podrán participar los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales, que posean nacionalidad Española y la titulación exigida en la convocatoria, en los términos establecidos en el Real Decreto 182/1993, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 23).

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el sistema de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», como personal de las Administraciones u Organismos señalados en el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos en dicho Cuerpo o Escala el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en puestos de trabajo con funciones o actividades semejantes a las de los Cuerpos o escalas del grupo B, serán computables a efectos de antigüedad para participar por el sistema de promoción interna.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial editado por el Ministerio de Administraciones Públicas, será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, y en las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina, así como en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

3.2 En la cumplimentación de la solicitud deberá tenerse en cuenta:

3.2.1 En el apartado 1, Cuerpo o escala, se hará constar «Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social», y en el recuadro correspondiente a código figurará «1600».

3.2.2 En el apartado 3, Forma de acceso, los aspirantes que participen por el sistema de acceso libre señalarán la letra «L». Los que participen por promoción del Estado señalarán la letra «R», y los que participen por promoción de la Seguridad Social señalarán la letra «S».

3.2.3 En el recuadro de la solicitud destinado a provincia de examen los aspirantes, tanto por el sistema de promoción interna como por el sistema de acceso libre, que concurren a la celebración de estas pruebas, harán constar Madrid.

3.2.4 Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 7 de la misma. Igualmente, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 9, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con minusvalía con grado igual o superior al 33 por 100 que opten por el cupo de reserva deberán cumplimentar, en su caso, dichos requisitos y declarar expresamente en la instancia que reúnen tal condición.

3.2.5 El epígrafe de datos a consignar según las bases de la convocatoria" se dejará en blanco en sus tres apartados.

3.2.6 Las solicitudes se dirigirán debidamente cumplimentadas al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

3.3 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas para todos los aspirantes, sin perjuicio de los gastos de tramitación que, en su caso, determine la entidad bancaria y se ingresarán en la cuenta corriente número 30-51600-C, «Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social», en cualquiera de las oficinas del Grupo Banco Exterior.

Junto a la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo del pago de los derechos. En el supuesto de que el ingreso se haya realizado en una oficina del Banco Exterior, deberá figurar en la solicitud el sello de esa Entidad, que justifique el referido pago. La falta de una justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la mera presentación y pago en el Grupo Banco Exterior supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto en las bases 3.4 y 3.5.

3.4 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1) podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes suscritas por los españoles residentes en el extranjero deberán cursarse, en el plazo expresado en la base 3.5, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes que las remitirán al Ministerio de Asuntos Exteriores (Subdirección General de Personal) para su entrega posterior, por dicho Departamento al Organismo competente. El interesado adjuntará a la solicitud el comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.5 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6 A la solicitud se acompañará, cosida, una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes.

3.9 Los aspirantes por el sistema de promoción interna deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida, en el modelo que se adjunta como anexo V a esta convocatoria, por los servicios de personal de los Ministerios, Organismos o Entidades Gestoras de la Seguridad Social donde hayan prestado y presten sus servicios, en la que entre otros extremos se contenga mención expresa de los años de servicio prestados en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, a efecto de poder participar por el sistema mencionado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Dicha lista de admitidos deberá ser expuesta, en todo caso, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

En la lista deberán constar los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura en el anexo IV a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubiesen perdido tal condición.

5.4 El Tribunal se constituirá, en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio, con asistencia del Presidente y Secretario, o en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia del Presidente y Secretario, o en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.6 Dentro de la fase de oposición el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7 Con independencia del personal colaborador, el Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos en sesión pública por los opositores, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

Los modelos de impresos para ejercicios escritos serán los aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.9 El Tribunal adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.2.4, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

A tal efecto el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante por el cupo

de reserva para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo, podrá recabar el correspondiente dictamen de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.10 A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, despacho 605, 28071-Madrid.

5.11 Conforme a lo establecido en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, el Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 21 de febrero de 1996.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de ésta, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

No obstante, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobados

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en los lugares señalados en la base 6.4, las listas de aspirantes que han superado cada ejercicio, por cada uno de los sistemas de acceso, con indicación del documento nacional de identidad y por orden de la puntuación alcanzada. Los opositores que no se hallen incluidos en tales listas tendrán la consideración de no aptos.

7.2 Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal publicará en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aspirantes aprobados por cada sistema de acceso, por orden de puntuación alcanzada y con indicación de su documento nacional de identidad.

Asimismo, el Tribunal elevará al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la relación definitiva de aspirantes aprobados según el sistema de acceso por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total.

7.3 El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado la fase de oposición un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

8. Presentación de documentos

8.1 En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas definitivas de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Subdirección General señalada en la base 5.10 los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia para compulsar, o fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

c) Los opositores aprobados por el sistema de promoción interna deberán acreditar, mediante certificación expedida por sus correspondientes Departamentos de Personal, que reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2.

d) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, que hayan optado por el cupo de reserva, deberán acreditar tal condición, si obtuviesen plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición.

8.3 No presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios

9.1 Por Resolución de la Autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas y en ella se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados, a propuesta del Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

9.2 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

9.3 Las Administraciones Públicas, a través del INAP y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes, velarán por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que tengan destino.

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 5 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra

ANEXO I

Proceso de selección y valoración

1. Proceso de selección.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Período de prácticas.

Fase de oposición: La fase de oposición constará de tres ejercicios, siendo todos ellos de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar oralmente, en tiempo máximo de una hora, cinco temas, sacados a la suerte, de las siguientes materias: Dos temas de Derecho Civil, un tema de Derecho Procesal, un tema de Derecho Constitucional y Administrativo y un tema de los que corresponden al temario de Derecho Registral, Mercantil, Penal y Financiero, del programa de las citadas materias que figuran como anexo II a esta convocatoria.

Los opositores dispondrán de un período de quince minutos para su preparación, sin consulta alguna de textos y apuntes. Durante la exposición oral podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

Segundo ejercicio: Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubiesen superado el primer ejercicio y consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de cinco horas, los siguientes temas sacados a la suerte: Uno de Derecho de Trabajo, uno de Derecho Procesal Laboral y dos de Seguridad Social, correspondientes al temario del anexo II de la presente convocatoria.

Los ejercicios serán leídos públicamente por los opositores ante el Tribunal.

Tercer ejercicio: A realizar por los participantes que hubiesen superado los dos ejercicios anteriores estando constituido por las dos pruebas siguientes:

Prueba A: Redactar, en el tiempo de cuatro horas, un dictamen sobre un tema o supuesto propuesto por el Tribunal.

Prueba B: Resolver por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, la cuestión contenciosa que proponga el Tribunal.

Durante el desarrollo de ambas pruebas, los opositores podrán consultar los textos legales y jurisprudenciales que consideren pertinentes.

Los ejercicios correspondientes a ambas pruebas serán leídos públicamente por los opositores ante el Tribunal.

Período de prácticas: El período de prácticas tendrá una duración no inferior a un mes concretándose su contenido por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El comienzo del mismo tendrá lugar dentro de los dos meses siguientes a la finalización de la fase de oposición.

Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, salvo que, siendo funcionarios, opten por las del Cuerpo de que proceden.

Durante el período de prácticas, la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofrecerá a los aspirantes los puestos de trabajo vacantes, cuya cobertura se considere conveniente en atención a las necesidades de los servicios.

2. Valoración

Fase de oposición: Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de cero a diez puntos, siendo necesarios para aprobarlos obtener, como mínimo, cinco puntos. Durante el desarrollo de los ejercicios orales y transcurridos la mitad de tiempo de exposición previsto, el Tribunal podrá, ante la manifiesta insuficiencia de conocimientos por parte de un aspirante, invitarle a que se retire de la prueba.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenida en cada uno de los ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición correspondientes al sistema de promoción interna se calificarán de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

En caso de empate, el orden se establecerá en primer lugar teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio. Si persistiere el empate a puntos, éste se dirimirá finalmente atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.

El opositor que alcance el 70 por 100 de la puntuación máxima del primer ejercicio y no aprobara la fase de oposición conservará dicha puntuación y estará exento de realizar tal ejercicio durante las inmediatamente siguientes pruebas selectivas, siempre y cuando fuese idéntico en contenido y puntuación y el aspirante se presente por el mismo sistema de encuadramiento.

Período de prácticas: Al finalizar el período de prácticas los aspirantes serán evaluados por el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales u Órgano correspondiente de la Administración en base a los informes emitidos por los responsables de las unidades en las que se realicen las citadas prácticas, calificándose de «Aptos» o «No aptos», siendo necesario obtener la calificación de «Apto» para superarlo.

Quienes no superasen el período de prácticas perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada del Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Quienes no pudieran realizar el período de prácticas por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

ANEXO II

Programa

Derecho Civil

Tema 1. Derecho natural y Derecho positivo. Derecho objetivo y Derecho subjetivo. Derecho público y Derecho privado. El Derecho Civil: Concepto e instituciones que comprende. Los Derechos especiales.

Tema 2. Derecho Civil en España. Proceso codificador. El Código Civil. Estructura, elementos que lo informan y crítica. El Derecho foral. Las compilaciones.

Tema 3. Las fuentes del Derecho. Su enumeración y jerarquía. La Ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia. Otras fuentes del Derecho. Fuentes del Derecho Comunitario.

Tema 4. La interpretación de las normas. Su concepto, objeto, clases, elementos y reglas. La equidad. La analogía. La eficacia de las normas jurídicas. La ignorancia de la Ley. Dispensa y renuncia de las leyes.

Tema 5. Aplicación de las leyes en el tiempo. Cómputo civil de plazos. El problema de retroactividad e irretroactividad de las Leyes. Derecho transitorio.

Tema 6. Aplicación de las leyes en el espacio. Derecho internacional privado. Derecho interregional. Reglas del Código Civil.

Tema 7. La relación jurídica. La institución jurídica. Concepto del derecho subjetivo. Categorías de derechos subjetivos. La adquisición de los derechos subjetivos: Teoría general y clases. Las expectativas del Derecho: Situaciones jurídicas interinas.

Tema 8. El ejercicio de los derechos subjetivos: Sus modalidades. Extensión y límites del ejercicio de los derechos. Doctrina del abuso del derecho. El fraude de Ley. La colisión de derechos.

Tema 9. El sujeto de la relación jurídica. Nacimiento y extinción de la persona humana. Capacidad de las personas. Sus clases. La incapacitación.

Tema 10. La nacionalidad. Criterios para su determinación. Adquisición, pérdida, conservación y recuperación de la nacionalidad española. Doble nacionalidad. La vecindad civil. El domicilio. La condición jurídica del extranjero.

Tema 11. La ausencia en el Código Civil. Ausencia no constituida o de hecho. Declaración de ausencia. Declaración de fallecimiento.

Tema 12. La persona jurídica: Concepto y especies. Régimen jurídico. Domicilio. Representación legal. Extinción.

Tema 13. El registro del estado civil: Su formación, historia y régimen jurídico. Secciones en que se divide. Actos inscribibles. Prueba del estado civil de las personas.

Tema 14. El objeto de la relación jurídica. Las cosas. Su concepto y clases. Bienes muebles e inmuebles. Bienes de dominio público y de propiedad privada.

Tema 15. El hecho jurídico. Sus especies. El acto jurídico. las transgresiones jurídicas. Teoría del dolo, la culpa y el caso fortuito.

Tema 16. El negocio jurídico. Teoría general de los elementos del negocio jurídico. El silencio como declaración de voluntad. Relación entre la voluntad manifestada y la interna. Examen especial de la simulación.

Tema 17. La causa del negocio jurídico. Su concepto. Regulación de la causa en el Derecho español. Consecuencias jurídicas de la falta de causa y la teoría del enriquecimiento injusto. La forma del negocio jurídico. Clases de formas y de actos formales.

Tema 18. Elementos accidentales del negocio jurídico. La condición, el término y el modo. Conceptos, requisitos, especies y efectos. La representación en los negocios jurídicos. Teoría general, representación legal. Representación voluntaria. Interpretación de los negocios jurídicos.

Tema 19. La nulidad, anulabilidad y rescisión de los negocios jurídicos. Examen de estos conceptos en el Código Civil. Convalidación y sus clases.

Tema 20. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Su cómputo. Teoría general de la prescripción. Concepto, clases, fundamento y efectos. Examen de la prescripción extintiva.

Tema 21. El derecho real: Concepto y diferencias con el derecho de obligación. Clasificación de los derechos reales. El derecho de propiedad. Evolución histórica.

Tema 22. El derecho real de dominio: Extensión y contenido. Facultades integrantes del dominio pleno. Las limitaciones del dominio. La protección del dominio: Examen especial de la acción reivindicatoria.

Tema 23. Modos de adquirir el dominio. Su clasificación. La ocupación. La tradición. La accesión. Sus especies. La usucapión.

Tema 24. Modos de perder el dominio. Examen especial del abandono. La enajenación. La pérdida de la cosa. Las acciones rescisorias, el decreto judicial y la prescripción. La expropiación forzosa.

Tema 25. La comunidad de bienes y derechos. Concepto y naturaleza jurídica. Reglas del Código Civil. Mención especial de la propiedad horizontal. La propiedad intelectual.

Tema 26. La posesión: Concepto y naturaleza jurídica. Clases de posesión. Efectos de posesión durante su ejercicio y al cesar en el mismo. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Protección posesoria.

Tema 27. El derecho real de servidumbre, concepto, fundamento y clases. Derechos y obligaciones de los propietarios de los predios dominante y sirviente. Modos de extinguirse la servidumbre. Las servidumbres legales. Normas fundamentales de las servidumbres de aguas, paso, medianería, luces y vistas, desagüe de los edificios y distancias y obras intermedias.

Tema 28. El usufructo. Su concepto, modos de constituirse y extinguirse. Derechos y obligaciones del usufructuario. Usufructos especiales. El uso y la habitación.

Tema 29. Derechos reales de garantía: Sus notas diferenciales. La prenda: Caracteres, constitución, contenido y extinción. La prenda sin desplazamiento.

Tema 30. El derecho real de hipoteca: Su naturaleza y caracteres. Su reglamentación legal. Constitución, contenido y extinción. La hipoteca mobiliaria.

Tema 31. El derecho real de anticresis. El derecho real de censo. Clases. Reglas comunes a todos los censos sobre constitución, contenido y extinción. El derecho de superficie.

Tema 32. La obligación. Su concepto. Clasificación. Examen especial de las obligaciones de dar, de hacer y de no hacer. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. Obligaciones mancomunadas y solidarias.

Tema 33. Causas de extinción de las obligaciones. El pago. La pérdida de la cosa debida. La condonación de la deuda. La confusión de derechos, la compensación y la novación.

Tema 34. Incumplimiento de las obligaciones. Aspectos de la mora, dolo, culpa y caso fortuito. Cumplimiento forzoso: La indemnización de daños y perjuicios. Medios indirectos de realización. Las acciones subrogatorias y revocatorias.

Tema 35. Concurrencia y prelación de créditos. Concurso de acreedores: Sus efectos. Clasificación de créditos. Orden de prelación.

Tema 36. Prueba de las obligaciones. Medios de prueba. En especial de los documentos públicos y privados, confesión y presunciones. Examen de cada uno de ellos.

Tema 37. El contrato: Fundamento y función. Principios que dominan la contratación. Sistemas de contratación. Elementos del contrato. Capacidad. Incapacidad y prohibiciones. Los llamados contratos de adhesión.

Tema 38. Vida del contrato: Generación o preparación, el problema de la fuerza vinculante de la oferta o perfección del contrato. La nulidad de los contratos. Sus causas y efectos. La confirmación de los contratos.

Tema 39. La rescisión de los contratos: Causas y efectos. Clasificación de los contratos. El contrato preparatorio o precontrato: Requisitos y efectos. El contrato de opción. Interpretación de los contratos: Sus reglas según el Código Civil.

Tema 40. Contrato de compraventa. Concepto y naturaleza. Elementos personales, reales y formales. Obligaciones del vendedor y comprador. Mención especial de la evicción y saneamiento. La resolución de la venta: El retracto convencional y legal.

Tema 41. Contratos de permuta y cesión. La donación: Su concepto y naturaleza. Clases. Elementos personales, reales y formales. Efectos jurídicos. Revocación y reducción de donaciones.

Tema 42. El arrendamiento. Sus clases y caracteres. Derechos y obligaciones de cada parte. Disposiciones especiales sobre arrendamientos de predios rústicos. La aparcería: Su concepto y naturaleza.

Tema 43. Arrendamientos de predios urbanos. Legislación vigente. Ambito de aplicación. Arrendamiento de vivienda. Arrendamiento para usos distintos de vivienda. Derecho transitorio.

Tema 44. El contrato de mandato: Naturaleza y especies. Constitución, extinción y efectos. El contrato de préstamo: Sus especies. El comodato. El precario y el mutuo.

Tema 45. El contrato de depósito: Su naturaleza y clases. El depósito ordinario. Depósito irregular y necesario. El secuestro. Transacciones y compromisos. El convenio arbitral y sus efectos.

Tema 46. El contrato de sociedad. Naturaleza y clases. Constitución. Contenido del contrato. Extinción de la sociedad.

Tema 47. El contrato de fianza, su regulación en el Código Civil. Los contratos aleatorios: Renta vitalicia, juego y apuesta.

Tema 48. Los cuasi-contratos. Su concepto y especies. Examen especial del cobro de lo indebido y de la gestión de negocios ajenos sin mandato. Las obligaciones que nacen de la culpa y negligencia.

Tema 49. El matrimonio: Sus requisitos. Sistemas matrimoniales. Forma de celebración e inscripción. Efectos personales: Derechos y deberes de los cónyuges.

Tema 50. Régimen económico matrimonial. Capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio. Régimen de participación. Régimen de separación de bienes.

Tema 51. La sociedad de gananciales. Bienes privativos de los cónyuges y bienes gananciales. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales. Administración y disposición de los bienes gananciales. Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales.

Tema 52. Nulidad, separación, disolución del matrimonio y divorcio: Sus causas. Efectos. Medidas provisionales.

Tema 53. La filiación: Concepto y clases. Determinación y prueba de la filiación. Referencia a las acciones de filiación.

Tema 54. La patria potestad. Deberes y facultades. Representación legal de los hijos. Administración y disposición de bienes. Extinción y prórroga.

Tema 55. La adopción. Elementos personales y formales, efectos y extinción. La adopción internacional. Deuda alimenticia entre parientes.

Tema 56. La tutela. Delación, constitución, ejercicio y extinción. La curatela. El defensor judicial. La guarda de hecho. Guarda de hecho. Acogimiento familiar.

Tema 57. La sucesión «mortis causa». Concepto de la herencia y del heredero. Aceptación y repudiación de la herencia. El beneficio de inventario y el derecho de deliberar.

Tema 58. La sucesión testada. El testamento. Capacidad e incapacidad para testar. Clases de testamento. Invalidez e ineficacia del testamento.

Tema 59. El testamento abierto. El testamento cerrado. El testamento ológrafo. Especialidades forales.

Tema 60. La institución de heredero. Formas y modalidades de la institución. La sustitución hereditaria. Fundamentos y clases. La sustitución fideicomisaria. Especialidades forales.

Tema 61. El problema de la libertad de testar. Principales teorías. Las legítimas: Reglas generales. Legítimas de ascendientes y descendientes según el código y la legislación foral. La legítima del cónyuge superviviente.

Tema 62. La mejora, concepto y fundamento. Evolución histórica. Personas que pueden mejorar y ser mejoradas. Clases de mejoras. Efectos. Gravámenes que pueden imponerse sobre la misma. Promesa de mejorar y no mejorar. Delegación de la facultad de mejorar. La desheredación. La preterición.

Tema 63. El legado: Su concepto y clases. Reglas del legado según sus especies. Aceptación y renuncia. Orden de preferencia para su pago. Extinción. El albaceazgo. Su régimen jurídico.

Tema 64. La sucesión intestada. Causas de apertura de esta sucesión. Modos de suceder. Orden y grados. Derecho de representación. Preferencia en el orden de suceder. La sucesión del Estado.

Tema 65. La sucesión contractual en el derecho común y en los derechos forales. Las reservas. Personas obligadas a reservar. Bienes reservables. Valor y efectos de la enajenación de bienes reservables.

Tema 66. Partición de la herencia. Operaciones que comprende y sus efectos entre herederos y terceras personas. Impugnación y rescisión de la partición.

Derecho Procesal

Tema 1. Concepto de Derecho Procesal. Carácter y alcance de sus normas. Fuentes del Derecho Procesal.

Tema 2. Composición y régimen de los Tribunales y Juzgados. Magistrados y Jueces. El Ministerio Fiscal. El Secretario Judicial.

Tema 3. El proceso: Concepto, naturaleza y fundamento. La jurisdicción. Fueros y competencias. Prórroga de jurisdicción. Los principios procesales contenidos en la Constitución.

Tema 4. Las partes en el proceso. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación. Representación y defensa técnica de las partes. El derecho de justicia gratuita.

Tema 5. Ausencia de partes: El juicio en rebeldía. Pluralidad de partes. El litisconsorcio, sus especies: Régimen jurídico. La intervención procesal; teoría general de la tercería. Intervención provocada o forzosa; principales supuestos. Intervención adhesiva. Los coadyuvantes.

Tema 6. Disposiciones generales sobre competencia. Reglas para determinarla. Acumulaciones de acciones y autos. Recusaciones. Causas, procedimiento y resolución de las mismas.

Tema 7. Ordenación del proceso. Impulso, dirección y constancia procesal. Examen especial de las resoluciones judiciales. Citaciones y notificaciones. Términos judiciales.

Tema 8. Actos de preparación de los procesos civiles; diligencias preliminares establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Preparación de los procesos especiales en materia civil. Medidas cautelares. El embargo preventivo.

Tema 9. Jurisdicción voluntaria en materia civil. Jurisdicción voluntaria en materia mercantil. Enumeración de los principales actos de jurisdicción voluntaria.

Tema 10. El juicio declarativo. Sus clases. Demanda. Emplazamiento y personación del demandado. Excepciones dilatorias.

Tema 11. Contestación y reconvencción. Réplica y dúplica. La prueba. Normas generales sobre su admisión, medios y plazo de prueba.

Tema 12. Periodo decisorio del juicio declarativo. Sentencia. La cosa juzgada formal y material.

Tema 13. Juicio de menor cuantía. Juicio de cognición. Juicio verbal. Incidentes.

Tema 14. Eliminación del proceso. Acto de conciliación en la Ley de Enjuiciamiento Civil. El arbitraje, su naturaleza y clases; formalización judicial del compromiso; el procedimiento arbitral, recursos y ejecución. El arbitraje internacional.

Tema 15. Ejecución de sentencia. Medidas precautorias de ejecución. Ejecución de sentencias de Tribunales extranjeros.

Tema 16. Juicios universales «mortis causa». Actuaciones preventivas. Declaración de herederos. Juicio de testamentaria: Sus clases y desarrollo de su tramitación.

Tema 17. Juicios universales «inter vivos». Sus clases. Procesos preliminares. La quita y espera. El procedimiento de suspensión de pagos.

Tema 18. El concurso de acreedores. Idea general de su tramitación. La quiebra. Reclamación. Administración.

Tema 19. Retroacción de la quiebra: Sus efectos procesales. Procedimiento para examen, graduación y pago de los créditos. Procedimiento para la calificación de la quiebra y rehabilitación del quebrado. El convenio.

Tema 20. Juicio ejecutivo. Título ejecutivo. Procedimiento de ejecución y de apremio. Tercerías de dominio y de mejor derecho.

Tema 21. Juicios sumarios: Sus características. Juicios de desahucio. Procedimientos para el mismo. Ejecución de la sentencia de desahucio. El proceso en materia de arrendamientos rústicos y urbanos.

Tema 22. Proceso civil de garantía de los derechos fundamentales. Juicios de retracto. Su tramitación. Juicios de alimentos provisionales. Juicios de nulidad, separación y divorcio. El derecho de rectificación: Su regulación legal.

Tema 23. Los interdictos. Su clasificación. Sus trámites e incidencias.

Tema 24. Impugnación del proceso. Clases de recursos. Recursos de reposición y de súplica. El recurso de apelación: Concepto, requisitos, procedimiento y efectos.

Tema 25. El recurso de casación. Concepto y fin. Resoluciones recurribles. Motivos de casación. Procedimiento. Efectos. Recurso de casación en interés de Ley. Recurso de revisión.

Tema 26. Competencia de los Jueces y Tribunales en lo criminal. Las actuaciones judiciales y resoluciones en el procedimiento criminal. Términos. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales y Jueces de Instrucción.

Tema 27. La denuncia. La querrela. El sumario. Su instrucción, piezas y conclusión.

Tema 28. Calificación de los delitos. Celebración del juicio oral. Pruebas. Sentencia. Procedimiento abreviado. Intervención de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social en los procesos penales.

Tema 29. La casación en materia penal. Sus formas, preparación, interposición, sustanciación y decisión del recurso. La revisión en materia penal.

Tema 30. La jurisdicción contencioso-administrativa: Caracteres generales. Organos jurisdiccionales: Organización y competencia. Las partes: Legitimación para recurrir. Objeto del proceso: Actos impugnables. Acumulación y cuantía del recurso.

Tema 31. El procedimiento contencioso-administrativo en primera o única instancia. Interposición y admisión del recurso. Emplazamiento del demandado y coadyuvantes. Demanda y contestación. Alegaciones previas. Prueba. Vista y conclusiones. Sentencia. Otros medios de terminación del procedimiento.

Tema 32. Recursos contra providencias y autos. El recurso de casación. El recurso de casación para la unificación de doctrina. El recurso de casación en interés de Ley. Recurso de revisión. Ejecución de sentencias, suspensión e inejecución.

Tema 33. Los procesos especiales. En especial el procedimiento en materia de personal. Procedimiento de protección de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 34. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Organización y competencias. Procedimiento ordinario. Procesos especiales. Recurso.

Tema 35. La cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Fundamento y naturaleza. Elementos procesales subjetivos y objetivos. Procedimiento y efectos.

Derecho Constitucional y Administrativo

Tema 1. El Derecho Constitucional. Sistemas constitucionales. La Constitución: Contenido y clases. Evolución histórica del constitucionalismo español.

Tema 2. La Constitución Española de 1978: Características y principios fundamentales. Estructura de la Constitución. La reforma constitucional.

Tema 3. La Corona: Prerrogativas y funciones. La sucesión. La regencia. La tutela del Rey.

Tema 4. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados. El Senado. Relaciones entre las Cámaras. Las Diputaciones permanentes.

Tema 5. Funciones de las Cámaras. La función legislativa. La función de control y la función financiera.

Tema 6. El Gobierno: Su composición. Procedimiento del nombramiento y cese. Las funciones del Gobierno. La función normativa. La función política. La función administrativa. El Gobierno y la Administración.

Tema 7. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y competencias. Tratamiento constitucional de la Justicia. El Jurado.

Tema 8. Teoría de los derechos fundamentales y libertades públicas. Su eficacia, garantía y límites en la Constitución Española. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos.

Tema 9. Derechos sociales. Derecho al trabajo. Derecho a la huelga. Derecho de sindicación. Deberes constitucionales.

Tema 10. La defensa jurídica de la Constitución: Sistemas. El Tribunal Constitucional. Naturaleza, funciones y composición.

Tema 11. Los procesos constitucionales. Proceso de declaración de inconstitucionalidad. Recursos y cuestiones de inconstitucionalidad. Recurso de amparo constitucional.

Tema 12. Conflictos constitucionales. Conflictos de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

Tema 13. La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho Administrativo. El régimen administrativo: Sistemas, rasgos fundamentales del español. La ciencia de la Administración.

Tema 14. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: Sus clases. Disposiciones con valor de Ley. Principio de reserva de Ley.

Tema 15. El Reglamento: Concepto y naturaleza jurídica. Fundamentos de la potestad reglamentaria. Clasificación de los reglamentos. Organos con potestad reglamentaria. La impugnación de los reglamentos. Actos administrativos generales. Instrucciones y órdenes de servicio.

Tema 16. Los principios de jerarquía normativa y de competencia. El principio de legalidad. Potestades regladas y discrecionales de la Administración: Límites y control.

Tema 17. Los sujetos del Derecho Administrativo. El Estado y la Administración: Personalidad jurídica de esta última. Concepto de Administraciones Públicas a los efectos de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Relaciones entre las Administraciones Públicas.

Tema 18. Los interesados: Concepto y capacidad de obrar. Representación. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: Concepto y diferencias. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración. Colaboración del administrado con la Administración.

Tema 19. La competencia administrativa. Delegación de competencias, avocación, encomienda de gestión, delegación de firma y suplencia. Abstención y recusación. Conflictos de atribuciones y conflictos de jurisdicción entre Administración y Tribunales de Justicia.

Tema 20. El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. Requisitos de los actos administrativos. Teoría de los actos presuntos y la forma de hacerlos valer.

Tema 21. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad de los actos administrativos. Ejecución forzosa y vías de hecho.

Tema 22. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Transmisibilidad. Conversión. Conservación. Convalidación.

Tema 23. La revisión de oficio. Revisión de actos nulos. Revisión de actos anulables. Suspensión, revocación y límites de la revisión. La revisión de los actos declarativos de derechos en perjuicio de beneficiarios en las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Tema 24. La incidencia de la acción administrativa sobre las situaciones jurídicas del administrado: Operaciones de gravamen, potestad sancionadora, técnica autorizatoria y limitaciones de los derechos privados.

Tema 25. El servicio público. Modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 26. Las concesiones. Sus clases y naturaleza jurídica. El régimen jurídico de las concesiones. Modificación, novación, transmisión y extinción de concesiones.

Tema 27. Los contratos de las Administraciones Públicas. Prerrogativas de derecho público en la contratación administrativa. Contratos incluidos y excluidos de la legislación estatal sobre contratos administrativos. Organos competentes para su celebración. Capacidad para contratar: Prohibiciones, clasificación y registro de empresas.

Tema 28. Garantías exigidas para los contratos con la Administración. Procedimiento de contratación administrativa. La invalidez de los contratos administrativos. Revisión de precios. Extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación. Especialidades de la contratación en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social.

Tema 29. El contrato de obras: Régimen jurídico. Régimen de los contratos de gestión de los servicios públicos y de suministro. Los contratos de asistencia y consultoría, los de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración y los servicios.

Tema 30. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. Regulación legal: Ámbito de aplicación de la Ley 30/1992 y sus referencias a los actos de Seguridad Social. Las disposiciones generales del procedimiento administrativo.

Tema 31. Participación de los interesados en el procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. La ordenación del procedimiento. La instrucción. Finalización del procedimiento administrativo y sus formas.

Tema 32. Los recursos administrativos. Principios generales. El recurso ordinario. El recurso de revisión. Las reclamaciones previas a las acciones civiles y laborales.

Tema 33. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Teorías y legislación vigente. Responsabilidades de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 34. La expropiación forzosa: Teorías y legislación vigente. Procedimiento general expropiatorio. Procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales de los expropiados. Limitaciones administrativas de la propiedad privada.

Tema 35. El dominio público. Concepto y naturaleza jurídica. Régimen jurídico del dominio público. Inalienabilidad, inembargabilidad, imprescriptibilidad, deslinde administrativo, recuperación y potestad sancionadora de la Administración. Autorizaciones y concesiones demaniales.

Tema 36. Urbanismo y Derecho: Legislación vigente. Planes de ordenación. Ejecución de los planes. Sistemas de actuación. Disciplina urbanística.

Tema 37. La organización administrativa central de España. El Consejo de Ministros. Presidente y Vicepresidente del Gobierno. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Departamentos ministeriales. La Administración periférica. Los Gobernadores Civiles. Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Tema 38. La Administración Consultiva. El Consejo de Estado. La Dirección General del Servicio Jurídico del Estado. La denominada Administración Corporativa: En especial, los Colegios Profesionales.

Tema 39. La Administración Institucional. Los Organismos Autónomos: Clases y Régimen Jurídico. Las Sociedades Estatales. Entes Públicos. Las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Tema 40. La Administración Local. El Municipio: Organización y competencias. La Provincia: Organización y competencias. Otras entidades locales.

Tema 41. La función pública. Naturaleza de la relación entre el funcionario y la Administración. Régimen legal vigente. Personal al servicio de la Administración, sus clases. Funcionarios excluidos del régimen vigente. Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 42. Funcionarios de carrera: Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Procedimiento de selección. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Situaciones administrativas.

Tema 43. Derechos y deberes de los funcionarios. Especial consideración de los derechos económicos: Sistema retributivo vigente. Incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

Tema 44. Derechos pasivos de los funcionarios civiles. Naturaleza jurídica de las pensiones. Legislación vigente. Referencia al régimen de derechos pasivos de la Administración Militar.

Tema 45. Las Comunidades Autónomas. Vías de acceso a la Autonomía. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 46. Estructura y organización de las Comunidades Autónomas. La distribución de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 47. Concepto y caracteres del Derecho Comunitario Europeo. Sus fuentes. Tratados básicos, reglamentos, directivas y decisiones. Aplicación y eficacia.

Tema 48. Estructura orgánica de la Comunidad Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo. La Comisión. El Tribunal de Cuentas. El Comité Económico y Social.

Derecho Registral

Tema 1. Concepto y contenido del Derecho Registral. Principios fundamentales del régimen hipotecario español.

Tema 2. El Registro de la Propiedad como oficina pública. Demarcación de los Registros. Libros. Asientos registrales.

Tema 3. Los principios hipotecarios. Principio de inscripción. El principio de rogación. El principio de la fe pública registral. El principio de prioridad. El principio de tracto sucesivo. El principio de especialidad.

Tema 4. La inscripción registral: Concepto, clases y efectos.

Tema 5. Actos y contratos sujetos a inscripción registral. Títulos inscribibles. Efectos de los títulos no inscritos.

Tema 6. Concepto de tercero hipotecario. Efectos de la inscripción en cuanto a terceros.

Tema 7. Anotaciones preventivas: Concepto, clases y efectos. La nota marginal.

Tema 8. El derecho real de hipoteca. Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con restricciones.

Tema 9. Clases de hipoteca. Hipotecas voluntarias y legales. Su extensión y efectos. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento. El Registro de Ventas a Plazos.

Tema 10. El procedimiento sumario hipotecario. Procedimiento judicial y procedimiento extrajudicial.

Tema 11. Concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad jurídica. Rectificación de errores de los asientos registrales.

Tema 12. El instrumento público. Naturaleza y efectos del instrumento público. Requisitos generales. Actas notariales. Las escrituras matrices. Las copias. Otros documentos notariales. La fe pública.

Derecho Mercantil

Tema 13. Derecho Mercantil. Concepto y evolución histórica. Las fuentes del Derecho Mercantil. El Código de Comercio. Los usos del comercio. Los actos de comercio.

Tema 14. La empresa mercantil. Naturaleza jurídica. Elementos que la forman. La reforma de la empresa. El comerciante individual. Capacidad mercantil.

Tema 15. La sociedad mercantil. Clasificación. Sociedades civiles con forma mercantil. La sociedad colectiva.

Tema 16. La sociedad comanditaria. Sociedad comanditaria por acciones. Sociedades cooperativas. Sociedades de garantía recíproca.

Tema 17. La sociedad anónima (I). Evolución y régimen legal vigente. Constitución: El contrato fundacional. La escritura y los estatutos. Efectos de la falta de inscripción registral. Nulidad de la sociedad: Causas y efectos.

Tema 18. La sociedad anónima (II). El objeto social. El capital social. La acción como parte del capital y como objeto de negocios jurídicos. Régimen de las aportaciones. Aumento y reducción del capital. Ejercicio de los derechos de socio.

Tema 19. La sociedad anónima (III). Organos de la sociedad. La Junta general de accionistas. Impugnación de sus acuerdos.

Los administradores: Nombramiento, separación, ámbito del poder de representación y responsabilidades.

Tema 20. La sociedad anónima (IV). Cuentas anuales y cierre del ejercicio social. Transformación. Fusiones y escisiones. Disolución y liquidación. Las sociedades anónimas especiales: Especial referencia a la sociedad anónima laboral.

Tema 21. La sociedad de responsabilidad limitada. Concepto y caracteres distintivos. Constitución, modificación y disolución. Régimen de las participaciones sociales. Órganos de la sociedad. Cuentas anuales y distribución de beneficios.

Tema 22. Las obligaciones profesionales del empresario. Contabilidad y auditoría de cuentas. El Registro Mercantil. Organización estructural y funcional. Los libros del Registro y sus asientos. Principios básicos de la publicidad registral. El «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Registros mercantiles especiales.

Tema 23. La obligación mercantil. Teoría general. Contratos mercantiles. Contrato de cuenta corriente. Contrato de cuentas en participación. La compraventa mercantil.

Tema 24. El mercado de valores, clases y caracteres generales. Las Bolsas de Valores. Sociedades y Agencias de Valores. Ofertas públicas de adquisición y venta de acciones. La contratación bursátil.

Tema 25. El contrato de comisión. El depósito mercantil. El préstamo mercantil. Operaciones bancarias. El descuento. El aval bancario.

Tema 26. El contrato de seguro. Obligaciones y deberes de las partes. Seguro contra daños, seguro de personas, seguro sobre la vida, seguro de accidentes, seguros de enfermedad y asistencia sanitaria.

Tema 27. Títulos valores. Concepto y clases. La letra de cambio. Sistemas cambiarios. El cheque. Libranzas, vales y pagarés. Carta-orden de crédito.

Tema 28. Suspensión de pagos: Naturaleza. Órganos de la suspensión. Procedimiento. Formación de la masa activa y de la masa pasiva. El convenio, efectos y rescisión. Administración judicial de empresas embargadas.

Tema 29. El derecho de quiebra. Fundamento. Aspectos sustantivos. Clases de quiebra: Fortuita, culpable y fraudulenta. Inhabilitación y rehabilitación del quebrado.

Tema 30. La masa de la quiebra: Delimitación. Reintegración a la masa, retroacción de la quiebra, actos impugnables. Reducción de la masa; reivindicaciones y derecho de separación. Prelación de créditos.

Tema 31. El Derecho Marítimo: Caracteres y evolución. Unificación del Derecho Marítimo. El buque. Fletamento y transporte marítimo.

Tema 32. El seguro marítimo. Accidentes y averías marítimas. Derecho de la navegación aérea.

Derecho Penal

Tema 33. Concepto de Derecho Penal. Fuentes del Derecho Penal. Aplicación de las normas penales en el tiempo y en el espacio. Interpretación de las normas penales.

Tema 34. Teoría general del delito. Sus elementos. Acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad.

Tema 35. Circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes. Regulación legal.

Tema 36. Personas criminalmente responsables de los delitos y faltas. Vida del delito. Provocación, proposición y conspiración. Tentativa, frustración y consumación. Las faltas.

Tema 37. Penas. Clasificación. Reglas generales y especiales para la aplicación de las penas. Formas sustantivas de la ejecución de las penas privativas de libertad.

Tema 38. Las medidas de seguridad. Reglas para su aplicación. Extinción de la responsabilidad criminal y sus efectos.

Tema 39. La responsabilidad civil derivada de la criminal. Personas responsables. Responsabilidad principal y subsidiaria. Extensión de la responsabilidad: Su aplicación a las Administraciones Públicas. Extinción de la responsabilidad civil. Preceptos penales relativos al uso y circulación de vehículos de motor; responsabilidad civil.

Tema 40. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delito fiscal. Fraude de subvenciones. Infracciones contables. Delitos de falsedad; la falsificación de documentos.

Tema 41. Delitos contra los derechos de los trabajadores. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.

Tema 42. La estafa. La apropiación indebida. Las insolvencias punibles. La alteración de los precios en concursos y subastas públicas.

Tema 43. Delitos contra la Administración Pública (I). Prevaricación. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos.

Tema 44. Delitos contra la Administración Pública (II). Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas y abusos en el ejercicio de la función.

Derecho Financiero

Tema 45. La actividad financiera: Concepto y naturaleza. El Derecho Financiero. El Derecho Tributario: Su autonomía. Sus fuentes. El problema de su codificación. Referencia a la Ley General Tributaria.

Tema 46. La Ley General Presupuestaria. Principios generales. El presupuesto: Concepto, naturaleza y clases. Especial consideración del presupuesto de la Seguridad Social. El patrimonio del Estado.

Tema 47. La Intervención General de la Administración del Estado: Organización y funciones. Principios de la contabilidad del sector público. Cuentas generales del Estado y de la Seguridad Social.

Tema 48. Los tributos: Concepto, naturaleza y clases. Estudio especial del impuesto: Su concepto, fundamento y clasificación. Sistema tributario español.

Tema 49. La relación jurídica tributaria. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria. Especial consideración de la Seguridad Social.

Tema 50. La base imponible. Concepto y sistemas para su determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria. El pago de la deuda tributaria. La prescripción. Otras formas de extinción de la deuda tributaria.

Tema 51. Las infracciones tributarias. La condonación de las sanciones. El delito fiscal. Recaudación de los tributos. Procedimientos recaudatorios. Especial consideración de la vía de apremio. Títulos que llevan aparejada ejecución. Oposición al apremio. Tercerías.

Tema 52. Revisión de actos en vía administrativa. El recurso de reposición: Reclamaciones económico-administrativas. Procedimientos y órganos competentes para su resolución. Recursos.

Tema 53. Imposición directa. Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio. El Impuesto sobre el Patrimonio. Hecho imponible, sujetos pasivos, base imponible y deuda tributaria. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Incidencias en las prestaciones de Seguridad social.

Tema 54. Imposición indirecta. El Impuesto sobre el Valor Añadido: Hecho imponible, sujetos pasivos, base imponible y deuda tributaria.

Tema 55. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible y deuda tributaria.

Tema 56. Financiación de las Comunidades Autónomas. Tributos cedidos por el Estado. Haciendas locales: Recursos de las entidades locales; enumeración. Tasas y contribuciones especiales.

Tema 57. Los impuestos municipales. Impuestos sobre Bienes Inmuebles. Impuesto sobre Actividades Económicas. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Otros impuestos locales.

Tema 58. El Tribunal de Cuentas: Su naturaleza. Composición y organización. Funciones. Los procedimientos del Tribunal de Cuentas: Juicio de Cuentas, procedimiento de reintegro por alcance y expedientes de cancelación de fianzas.

Derecho del Trabajo

Tema 1. El Derecho del trabajo: Concepto, fines y contenido. El trabajo como objeto de Derecho del Trabajo. Trabajo humano.

Trabajo productivo. Trabajo por cuenta ajena. Trabajo libre. Trabajo remunerado.

Tema 2. Derecho Internacional del Trabajo. La Organización Internacional del Trabajo: Estructura, funciones, convenios y recomendaciones. Otras organizaciones internacionales.

Tema 3. Las fuentes del Derecho del Trabajo. Esquema general de las fuentes. La constitucionalización del Derecho del Trabajo. La Constitución. La Ley y el Reglamento. La costumbre laboral. La jurisprudencia. Resoluciones administrativas.

Tema 4. El Convenio Colectivo. Concepto y naturaleza. Las unidades de contratación: Capacidad, legitimación y ámbito de vigencia. Acuerdos de adhesión y actos de extensión. Acuerdos marco.

Tema 5. El Convenio Colectivo. Su elaboración. El procedimiento negociador. Los efectos del Convenio Colectivo. La interpretación del Convenio Colectivo. Cláusulas de inaplicación.

Tema 6. El Convenio Colectivo. Contenido obligacional y normativo. Convenios Colectivos impropios.

Tema 7. La aplicación de las normas laborales. La jerarquía de las fuentes. Principio de norma mínima, principio de norma más favorable, principio «pro operario», principio de condición más beneficiosa, principio de irrenunciabilidad de derechos y de territorialidad de las normas laborales. La interpretación e integración del Derecho del Trabajo.

Tema 8. Los conflictos de trabajo. Conflictos individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de intereses. Modos de exteriorización del conflicto colectivo. La huelga. El cierre patronal. Otros actos colectivos de alteración de la relación laboral.

Tema 9. La huelga. Concepto, tipos, requisitos, desarrollo y efectos. El derecho de huelga. Garantías de prestación de los servicios públicos en las Entidades Públicas. El cierre patronal.

Tema 10. Los conflictos colectivos de trabajo. Los procedimientos de solución. La negociación directa. Solución de intervención de tercero no dirimente. Intervención de tercero dirimente.

Tema 11. El contrato de trabajo. Objeto y causa del contrato de trabajo. El trabajo y la situación personal del trabajador. Concepto del contrato de trabajo. Trabajos exceptuados y excluidos. Las relaciones de trabajo especiales.

Tema 12. Los sujetos del contrato de trabajo. La persona natural como trabajador. Trabajadores manuales y trabajadoras intelectuales. Servicios en el hogar familiar. El trabajo directivo. Funcionarios públicos y trabajadores al servicio de la Administración. Artistas y deportistas profesionales. Minusválidos. Representantes de comercio. Trabajos penitenciarios.

Tema 13. Concepto de empresario. Capacidad jurídica y de obrar. El Estado y otros entes públicos como empresarios. Garantías por cambio de empresa. Las empresas de trabajo temporal.

Tema 14. Nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios. La simulación. La forma del contrato de trabajo. Prueba del contrato de trabajo. El período de prueba.

Tema 15. Modalidades del contrato de trabajo. Trabajo en común y trabajo en grupo: Sus especialidades y régimen jurídico. Los contratos formativos: Contrato en prácticas y contrato de aprendizaje. Contrato a tiempo parcial y contrato de relevo.

Tema 16. Trabajo de las mujeres. Trabajo de los menores. Trabajadores extranjeros. Ingreso al trabajo: Las agencias de colocación. La formación profesional.

Tema 17. El trabajo a domicilio. Trabajadores autónomos. Aparcerías agrícolas y pecuarias. Pesca a la parte. Socios de cooperativas.

Tema 18. Prestaciones del contrato de trabajo. Prestaciones del trabajador. El lugar de la prestación. Normas sobre seguridad e higiene en el trabajo: Prevención de riesgos laborales. Inmovilidad del trabajador. Desplazamientos.

Tema 19. El tiempo de la prestación. La conservación y la duración del contrato de trabajo. Clases de contrato de trabajo según su duración.

Tema 20. La jornada de trabajo. Jornada normal. Excepciones a la limitación de la jornada. Jornadas reducidas. Jornadas especiales. Horarios de trabajo. Horas extraordinarias.

Tema 21. Descanso semanal. Fiestas laborales. Calendarios laborales. Régimen de vacaciones. Permisos retribuidos.

Tema 22. El modo de la prestación. El deber de diligencia. La clasificación profesional, concepto y tipos. Ascensos. Anomalías de clasificación. El deber de buena fe.

Tema 23. Prestaciones del empresario. El salario: Concepto y clases. Lugar, tiempo y forma de pago del salario. El Salario Mínimo Interprofesional. Estructura salarial. Remuneraciones indirectas. Gratificaciones y pluses varios. Participación en los beneficios. Comisiones. Prestaciones compensatorias. Recibo de salarios.

Tema 24. Protección del salario. El retraso en el pago del salario. El salario como crédito privilegiado. El Fondo de Garantía Salarial. Inembargabilidad relativa del salario. Régimen fiscal.

Tema 25. El poder de dirección. El «ius variandi». Movilidad geográfica y funcional. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. El poder disciplinario. Procedimiento sancionador. El deber de protección.

Tema 26. Las suspensiones del contrato de trabajo. Incapacidad temporal y maternidad. Servicio militar. Privación de libertad. Excedencia. La continuidad del contrato de trabajo. Subrogación empresarial.

Tema 27. La extinción del contrato de trabajo. Enumeración de sus causas. Concepto del despido. Causalidad del despido. Despido por causas objetivas.

Tema 28. Despido colectivo: Causas económicas, tecnológicas, organizativas o de producción. Expedientes de regulación de empleo. Reconversiones industriales.

Tema 29. El despido disciplinario: Concepto, naturaleza y causas. Forma, lugar y tiempo del despido.

Tema 30. La revisión del despido disciplinario. Nulidad del despido. Improcedencia del despido. Efectos del despido nulo. Efectos del despido improcedente. Procedencia del despido. Despidos especiales.

Tema 31. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Extinción por decisión del trabajador. Voluntad concurrente de las partes. Desaparición e incapacidad de las partes. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 32. Representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Los comités de empresa. Los delegados de personal. Las asambleas de trabajadores. Procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores en la empresa.

Tema 33. La acción sindical. Los sindicatos: Régimen jurídico. Las organizaciones empresariales: Régimen jurídico.

Derecho Procesal Laboral

Tema 1. Proceso de Trabajo: Historia. La Jurisdicción de Trabajo: Órganos jurisdiccionales. Extensión y límites de la jurisdicción laboral.

Tema 2. Las partes. Capacidad y legitimación procesal. Representación y defensa procesal. Representación del Estado y de la Seguridad Social. Intervención y llamada a juicio del Fondo de Garantía Salarial. Objeto del proceso. Actos procesales. Caracteres generales del proceso laboral.

Tema 3. La evitación del proceso. La conciliación previa. Supuestos exceptuados. Procedimiento conciliatorio y efectos de la conciliación.

Tema 4. La reclamación previa a la vía judicial. Excepciones. La reclamación previa en materia de la Seguridad Social. Actos preparatorios y medidas precautorias.

Tema 5. El proceso ordinario. Demanda. Admisión. Citación. Acumulación de acciones y autos.

Tema 6. El proceso ordinario. Conciliación y juicio. Contestación y reconvencción. La prueba. Conclusiones. Acta del juicio. Diligencias para mejor proveer. Sentencia.

Tema 7. Modalidades procesales. Enumeración. Despidos y sanciones. Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación.

Tema 8. Extinción del contrato por causas objetivas y otras causas. Vacaciones. Materia electoral. Clasificación profesional. Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo.

Tema 9. El proceso de conflictos colectivos. Impugnación de Convenios Colectivos. Impugnación de estatutos sindicales o su modificación. Tutela de los derechos de libertad sindical. Audiencia al demandado rebelde.

Tema 10. Procesos de Seguridad Social. Especialidades del proceso por accidentes de trabajo. Revisión de oficio de actos de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes. El procedimiento de oficio.

Tema 11. Medios de impugnación. Recursos contra providencias y autos. Recursos de reposición y súplica. Recurso de queja. Aclaración de sentencia. Recurso de revisión.

Tema 12. El recurso de suplicación. Decisiones recurribles. Objeto del recurso. Procedimiento. Efectos.

Tema 13. El recurso de casación. Decisiones recurribles. Motivos de casación. Procedimiento. Efectos.

Tema 14. El recurso de casación para la unificación de doctrina. Disposiciones comunes de los recursos de suplicación y casación.

Tema 15. Ejecución de sentencias. Ejecución definitiva. Disposiciones generales. Ejecuciones dinerarias. Sentencias firmes de despido. Condena de Entes Públicos.

Tema 16. Ejecución provisional. Sentencias condenatorias al pago de cantidades. Sentencias condenatorias en materia de Seguridad Social. Sentencias de despido. Otras sentencias.

Seguridad Social

Tema 1. La Seguridad Social: Concepto y principios. Evolución histórica: De la previsión social a la Seguridad Social. Modelos de Seguridad Social en el Derecho comparado.

Tema 2. El sistema español de Seguridad Social. Antecedentes y desarrollo histórico. La Ley de Bases de la Seguridad Social. Principios inspiradores. Valoración crítica. Los textos articulados de la Ley de Bases.

Tema 3. La Ley de Financiación y Perfeccionamiento. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 1974. La Ley de Medidas Urgentes para la Racionalización de la Estructura y Acción Protectora de la Seguridad Social. La Seguridad Social en la Constitución Española. La Ley por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas. Texto Refundido de 1994.

Tema 4. El extinguido seguro de vejez e invalidez: Antecedentes. Pervivencia actual. Régimen jurídico de sus prestaciones.

Tema 5. Campo de aplicación y estructura del sistema español de Seguridad Social. Régimen General y Regímenes especiales. Sistemas especiales.

Tema 6. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social. Fuentes de financiación. Sistema financiero de la Seguridad Social. Inversiones. El patrimonio de la Seguridad Social.

Tema 7. Régimen económico-administrativo de la Seguridad Social: Presupuestos, cuentas y balances. La Intervención de la Seguridad Social: Competencia, funciones y estructura. Infracciones y sanciones en materia de Seguridad Social.

Tema 8. La acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Su esquema general. Normas generales sobre prestaciones. Caracteres de las prestaciones. Revalorización e importes máximo y mínimo de prestaciones.

Tema 9. La asistencia social. Los servicios sociales de la Seguridad Social: Evolución histórica y regulación. Protección de la tercera edad en la Seguridad Social: Centros residenciales, centros de día y otras prestaciones.

Tema 10. Los minusválidos en España. La Ley de Integración Social de Minusválidos. Protección de los minusválidos en la Seguridad Social. Aportación económica y centros de asistencia y recuperación de minusválidos. Régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos.

Tema 11. El derecho a la salud en la Constitución. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Ley General de Sanidad.

Tema 12. Gestión de la Seguridad Social. Antecedentes históricos. Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre. La Administración de la Seguridad Social: Entidades gestoras y servicios comunes. Naturaleza jurídica. Normas generales. La participación en la gestión.

Tema 13. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. Configuración legal y funciones. Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Órganos de dirección y gestión. Estructura orgánica y competencias de los servicios centrales y periféricos.

Tema 14. El Instituto Nacional de la Salud. Configuración legal y funciones. Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Órganos de dirección y gestión. Estructura orgánica y competencias de los servicios centrales y periféricos. Proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas.

Tema 15. El Instituto Nacional de Servicios Sociales. Configuración legal y funciones. Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Órganos de dirección y gestión. Estructura orgánica y competencias de los servicios centrales y periféricos. Proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas.

Tema 16. El Instituto Social de la Marina: Naturaleza y dependencia orgánica, competencias y funciones. Órganos de dirección y gestión. Recursos económicos. Estructura orgánica y competencias de los servicios centrales y periféricos.

Tema 17. La Tesorería General de la Seguridad Social: Finalidad y configuración legal. Naturaleza, organización y funciones. Los servicios centrales y periféricos. Estructura orgánica y competencias. La Gerencia de Informática.

Tema 18. El Instituto Nacional de Empleo. Organización y funciones. La política de colocación y los servicios de empleo.

Tema 19. La colaboración en la gestión. Las empresas: Colaboración voluntaria y obligatoria. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Tema 20. Campo de aplicación. Inclusiones y exclusiones. Incidencias de los principios de nacionalidad y territorialidad. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores, altas y bajas. Situaciones asimiladas a la de alta. Responsabilidad por defectos de constitución.

Tema 21. La cotización. Sujetos, nacimiento, duración y extinción de la obligación de cotizar. Cotización por contingencias comunes: Bases y tipos de cotización. Supuestos especiales de cotización. Bonificaciones. Recargos. Cotización por desempleo. Cotización en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Cotización por horas extraordinarias.

Tema 22. Organización de la acción protectora. Extensión e intensidad. Concepto y clases de prestaciones.

Tema 23. Caracteres, incompatibilidades y requisitos generales del derecho a las prestaciones. Garantía de las prestaciones. La responsabilidad en materia de prestaciones. Procedimiento para la exigencia de responsabilidad.

Tema 24. La asistencia sanitaria. Personas protegidas. Contenido: Asistencia médica, hospitalización, prestaciones farmacéuticas, otras prestaciones sanitarias, prestaciones de maternidad.

Tema 25. Organización de los servicios sanitarios. Las instituciones de la Seguridad Social: Clasificación y funciones.

Tema 26. Incapacidad temporal. Normas generales. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Pago. Tramitación en los casos de enfermedad común y accidente no laboral. Protección por maternidad.

Tema 27. La protección contributiva por invalidez. Problemática general. La invalidez permanente: Concepto y grados. Beneficiarios. Prestaciones. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Pago. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 28. Calificación y revisión de la invalidez. Antecedentes y evolución. Procedimiento vigente.

Tema 29. La protección contributiva por jubilación: Concepto. Antecedentes. Condiciones para el derecho a la pensión de jubilación. Hecho causante. Cuantía y sistema de cálculo. Incompatibilidad, suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Fórmulas de jubilación anticipada y prejubilación.

Tema 30. La protección por muerte y supervivencia: Sujetos y hechos causantes. Clases de prestaciones. Requisitos para el derecho y cuantía económica del auxilio por defunción, de la pensión de viudedad, de la pensión de orfandad y de las prestaciones en favor de familiares. Extinción. Normas específicas para casos de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Tema 31. Las prestaciones por hijo a cargo. Prestaciones y beneficiarios en las modalidades contributiva y no contributiva. Normas aplicables.

Tema 32. El accidente de trabajo. Concepto, lesión corporal, trabajo por cuenta ajena. La relación de causalidad. El aseguramiento del accidente de trabajo. Peculiaridades de las prestaciones causadas por accidente de trabajo.

Tema 33. La enfermedad profesional. Concepto. El aseguramiento de la enfermedad profesional. Peculiaridades de las prestaciones causadas por enfermedad profesional.

Tema 34. Las prestaciones de jubilación e invalidez no contributivas de la Seguridad Social. Clases, beneficiarios y condiciones de reconocimiento.

Tema 35. Protección por desempleo: Campo de aplicación de la protección por desempleo. Tipos de prestaciones: Requisitos y contenido de las mismas.

Tema 36. La gestión recaudatoria en el ámbito de la Seguridad Social. Normas reguladoras. Disposiciones comunes sobre gestión recaudatoria: Organos recaudadores; responsables del pago; el domicilio; el pago y otras formas de extinción de las deudas con la Seguridad Social.

Tema 37. Procedimiento de recaudación en período voluntario. Normas generales. Períodos de recaudación. Recargos. Recaudación de cuotas en período voluntario. Efectos de la falta de cotización en plazo reglamentario. Recaudación de otros recursos.

Tema 38. Recaudación en vía ejecutiva. Normas generales. Embargo de bienes. Enajenación de los bienes embargados. Costas del procedimiento. Especialidades del procedimiento de apremio. Adjudicaciones de los bienes inmuebles a la Tesorería General de la Seguridad Social. Créditos incobrables. Tercerías.

Tema 39. Impugnación de los actos de gestión recaudatoria: Actos impugnables. Recursos administrativos. Jurisdicción competente para conocer de las impugnaciones de los actos de gestión recaudatoria de los recursos de la Seguridad Social. Suspensión y terminación del procedimiento recaudatorio. Otras normas generales.

Tema 40. Los regímenes especiales de la Seguridad Social: Concepto, enumeración y clasificación. Los regímenes especiales de hecho: Especial referencia a los funcionarios civiles del Estado, Fuerzas Armadas y Administración de Justicia.

Tema 41. Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Inscripción de los trabajadores. Cotización empresarial y de los trabajadores. Otros recursos económicos. Acción protectora: Su alcance y clases.

Tema 42. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Campo de aplicación. Afiliación. Altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 43. Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Campo de aplicación. Afiliación. Altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 44. Régimen Especial de la Minería del Carbón. Campo de aplicación. Peculiaridades en materia de cotización y acción protectora.

Tema 45. Régimen Especial de Empleados de Hogar. Campo de aplicación. Afiliación. Altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Estudiantes.

Tema 46. Regímenes de previsión voluntaria. Entidades de previsión social. Los fondos de pensiones.

Tema 47. La Seguridad Social en el ámbito internacional. Principios que la informan. Organismos internacionales de Seguridad Social. Convenios internacionales. Convenios bilaterales y multilaterales que afectan a España. La Carta Social Europea. El Código Europeo de Seguridad Social.

Tema 48. La Seguridad Social en las Comunidades Europeas. Los Reglamentos comunitarios 1408/71 y 574/72. Principios rectores. Su incidencia en el ordenamiento jurídico de la Seguridad Social española.

Tema 49. Régimen jurídico de los funcionarios de la Administración de la Seguridad Social. La Ley 30/1984 de Medidas

para la Reforma de la Función Pública. El Real Decreto 2664/1986, de Homologación del Régimen de Personal de la Seguridad Social con la Administración del Estado.

Tema 50. Régimen jurídico del personal de instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Tema 51. La Administración General y la Seguridad Social. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Organización central y periférica y competencias, especialmente en relación con la Seguridad Social. El Ministerio de Sanidad y Consumo: Organización central y periférica y competencias.

Tema 52. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Competencias. Procedimiento sancionador.

Tema 53. Los servicios jurídicos de la Administración de la Seguridad Social. Organización y funciones. Derechos y deberes de los Letrados.

ANEXO III

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo
que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 19.....

ANEXO IV

Tribunal

Titular:

Presidenta: Doña María Lidón Nebot Lozano, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Doña María Luisa Dorronzoro Fábregas, Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social; don Rafael Domínguez Olivera, Cuerpo de Abogados del Estado, y don Manuel Feliu Rey, Profesor titular de Universidad.

Secretaria: Doña María Jesús Merodio Sotillo, Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Suplente:

Presidente: Don José Luis Alfonso Riesco, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Doña Piedad de Torres Díez-Madroñero, Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social; don Manuel García Cobeleda, Cuerpo de Abogados del Estado, y doña Pilar Benavente Moreda, Profesora titular de Universidad.

Secretario: Don Federico Sánchez-Toril y Riballo, Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don. Doña

Cargo

Centro directivo o Unidad administrativa

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos: Nombre

Cuerpo o Escala a que pertenece (Grupo B)

..... D.N.I.: Número de

Registro de Personal Destino Actual

.....

- Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera, hasta el día, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Servicios Previos reconocidos, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, asimilados a dicho Cuerpo o Escala.

Años	Meses	Días

TOTAL

Y para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello.)